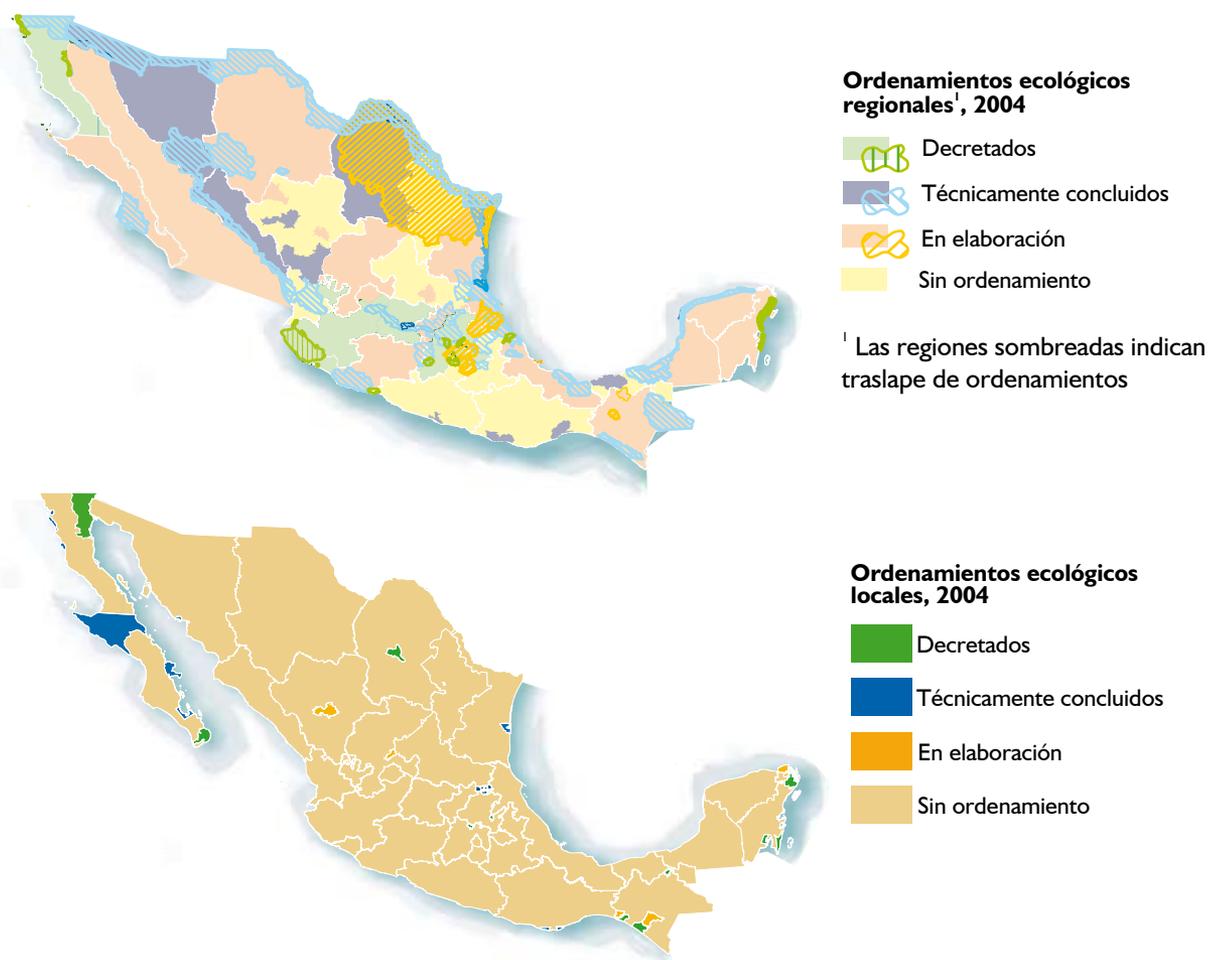


An aerial photograph showing a dense urban settlement at the base of a large, forested hill. The hill is covered in lush green vegetation and has a few trees at its peak. The town below consists of numerous small, closely packed buildings with flat roofs. The sky is bright with scattered white clouds. The text 'Instrumentos de planeación' is overlaid in the center of the image.

Instrumentos de planeación

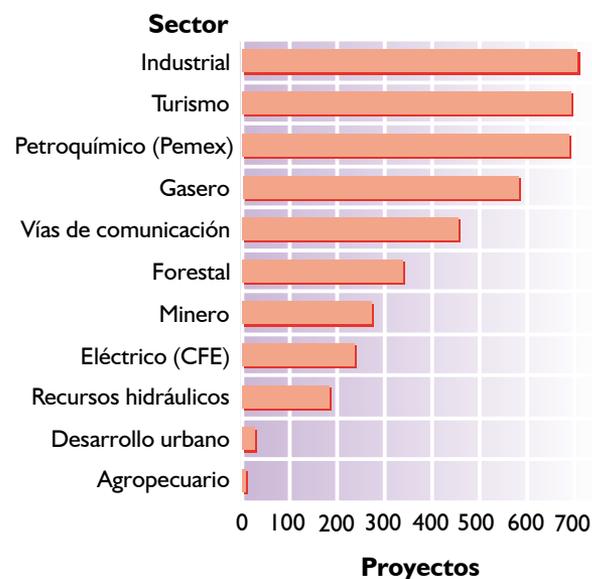
Ordenamiento ecológico del territorio

El ordenamiento ecológico del territorio (OET), como instrumento de política ambiental regula e induce el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de proteger el medio ambiente, preservar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Existen cuatro tipos de ordenamiento ecológico: general (abarca todo el territorio), regional (abarca dos o más municipios, un estado o parte de dos o más estados), local (actúa a escala municipal) y marino (incluye aguas oceánicas y su franja de tierra adyacente). Hasta el año 2004 se registraron 40 OET locales; 10 en elaboración, 14 decretados y 16 técnicamente concluidos. Para 2004 existían 82 OET regionales; 19 decretados, 24 en proceso de elaboración y 39 técnicamente concluidos. En el Golfo de California se cuenta con un ordenamiento marino en proceso de elaboración. A pesar de que en el periodo 2002-2005 se concretó el decreto de 16 OET, todavía hay 55 OET técnicamente concluidos pero que requieren ser decretados. Los sectores involucrados más frecuentemente en los OET son aquellos que mayor impacto causan en el medio ambiente: industria, desarrollo urbano, agricultura y ganadería.



Evaluación de impacto ambiental

La evaluación del impacto ambiental (EIA), es un instrumento de la política ambiental dirigido al análisis detallado de diversos proyectos y del sitio donde se pretenden realizar, con el propósito de identificar, cuantificar y minimizar las modificaciones al ambiente por la acción del hombre, que su ejecución puede ocasionar. Con esta evaluación es posible establecer la factibilidad ambiental de cualquier proyecto (mediante el análisis costo-beneficio ambiental), determinar las condiciones para su ejecución, así como las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales, a fin de evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el medio y la salud humana. Durante el periodo 2001-2004, la Semarnat recibió mil 684 proyectos y atendió mil 985 EIA para su análisis y, en su caso, autorización. La mayoría de ellos correspondieron a obras y actividades de servicios de los sectores industrial, turismo, petroquímico (Pemex) y gasero. Los estados que en los últimos años han tenido el mayor número de proyectos ingresados al procedimiento de EIA son Quintana Roo, Veracruz y Estado de México. Aguascalientes, Yucatán, Zacatecas, Querétaro, Tlaxcala y Morelos son los estados con menos demanda de evaluación de proyectos.

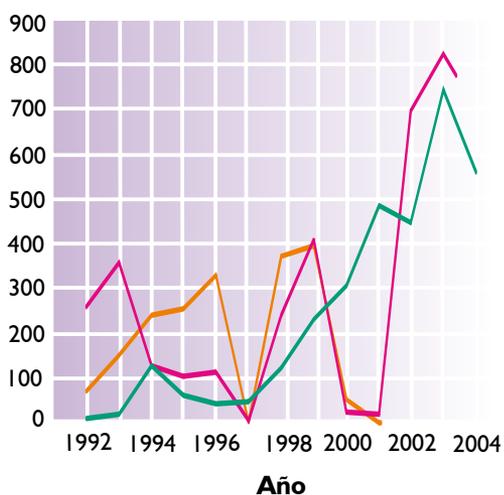


Proyectos ingresados al procedimiento de EIA, 1998-2004

Evaluación del riesgo ambiental

La evaluación de riesgo es un instrumento de la política ambiental, analítico y de alcance preventivo, que permite integrar todo proyecto que realice actividades altamente riesgosas (AAR) al medio ambiente, de la manera más segura posible, garantizando la identificación y el control de los puntos de peligro, lo que permite generar un plan de acción ante situaciones adversas. De 1996 al año 2004 se observó un aumento en los Programas de Prevención de Accidentes (PPA): para el año 2004 se tenían 561 programas, trece veces más que los 43 que se tenían en 1996. A pesar de los grandes avances en el tema, durante el periodo de 2000-2004 se presentaron en promedio 514 emergencias ambientales, es decir, accidentes que involucraron sustancias peligrosas. Un porcentaje importante ocurrió en los ductos localizados en los estados petroleros del Golfo de México: Veracruz, Tabasco y Campeche.

Proyectos



— Nuevos proyectos — Plantas en operación
— Programas para la prevención de accidentes

Emergencias ambientales, 2001-2004



Estudios de riesgo ambiental según tipo

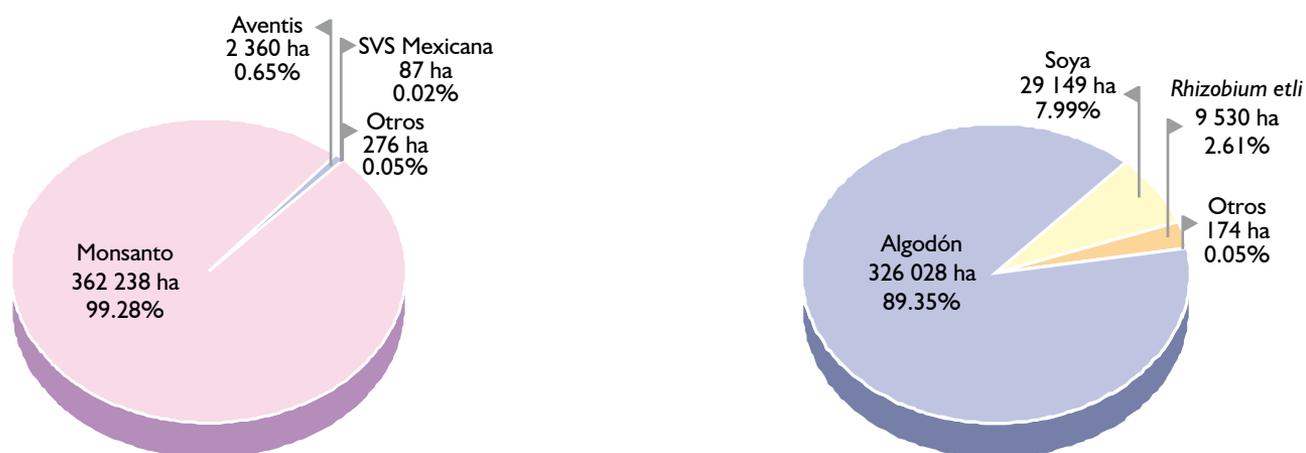
Fuentes:

Semarnat. Profepa. México. 2005.

Semarnat. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. México. 2005.

Bioseguridad

Los organismos genéticamente modificados (OGM), también conocidos como organismos transgénicos, son aquellos a los que se han incorporado en su genoma genes procedentes de otras especies (e.g., plantas o bacterias), los cuales les confieren características deseables como son la maduración lenta de los frutos o la resistencia a plagas o herbicidas. Los OGM pueden representar riesgos debido a que existe la posibilidad de que esos genes se escapen a otros organismos en los ecosistemas, lo que podría alterar sus interacciones con otros organismos y el medio. En México se han evaluado y autorizado para su consumo humano los productos derivados de 6 especies vegetales (algodón, papa, jitomate, canola, soya y maíz) obtenidos a partir de OGM. Para el año 2003 se habían autorizado ensayos con organismos transgénicos en cerca de 362 mil hectáreas, principalmente a la compañía estadounidense Monsanto, quien utiliza el 99% de la superficie autorizada para realizar dichos estudios. La gran mayoría de los ensayos han sido efectuados con variedades de algodón, aunque también se han ensayado variedades de soya y de la bacteria *Rhizobium etli*. El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria (Senasica), perteneciente a Sagarpa, es el encargado de evaluar las solicitudes para estos ensayos.



Superficies sobre las que se han realizado ensayos con organismos genéticamente modificados

Esta publicación consta de 3 000 ejemplares y se terminó de imprimir en junio de 2006 en